



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 32 y 33 del programa

Consejo de Seguridad
Septuagésimo octavo año

La situación en Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Carta de fecha 6 de abril de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

De conformidad con el reglamento interno de la Liga de los Estados Árabes y en nombre de Egipto, actual Presidencia del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial, tengo el honor de transmitir adjunto el comunicado aprobado por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido en sesión extraordinaria a nivel de representantes permanentes el 5 de abril de 2023, en relación con los ataques israelíes contra el carácter sagrado de la mezquita Al-Aqsa (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 32 y 33 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Osama Mahmoud Abdelkhalek **Mahmoud**
Embajador y
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 6 de abril de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Comunicado emitido por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel de representantes permanentes en sesión extraordinaria, en relación con los ataques israelíes contra el carácter sagrado de la mezquita Al-Aqsa, que constituyen una violación flagrante y condenable del derecho internacional y el derecho internacional humanitario

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes se reunió a nivel de representantes permanentes el 5 de abril de 2023, con carácter extraordinario, bajo la presidencia de la República Árabe de Egipto y a petición del Reino Hachemita de Jordania en coordinación con el Estado de Palestina y la República Árabe de Egipto, que ocupa la Presidencia del Consejo a nivel ministerial, a fin de explorar las líneas de actuación árabes e internacionales frente a los brutales crímenes y agresiones israelíes contra la vida y los lugares sagrados del pueblo palestino en la ciudad ocupada de Al-Quds, capital del Estado de Palestina.

El Consejo decidió lo siguiente:

1. Condenar enérgicamente los crímenes cometidos por las fuerzas de la ocupación israelí contra los fieles musulmanes indefensos en la sagrada mezquita Al-Aqsa, que se intensificaron peligrosamente durante los últimos días del mes sagrado de Ramadán y se saldaron con cientos de heridos y detenciones entre los fieles que se encontraban en la mezquita, así como con incursiones y profanaciones deliberadas de la sagrada mezquita Al-Aqsa por oficiales y colonos israelíes extremistas, con la protección de las fuerzas de la ocupación israelí;

2. Rechazar y condenar las violaciones israelíes de toda índole cometidas en los lugares sagrados islámicos y cristianos y, en particular, los intentos de alterar las características históricas y el estatuto jurídico vigente en la sagrada mezquita Al-Aqsa, dividir sus espacios y delimitar sus tiempos, restringir la libertad de culto de los musulmanes que acuden a ella y socavar sus libertades, controlar los habices religiosos islámicos de administración jordana en Al-Quds ocupada, atacar al personal que gestiona esos habices e impedirles que cumplan sus funciones y tratar de imponer la legislación israelí en la sagrada mezquita Al-Aqsa/Al-Haram al-Sharif; el Consejo reiteró el derecho de musulmanes y cristianos a un acceso seguro y sin restricciones a sus lugares de culto para cumplir libremente con sus preceptos religiosos en la sagrada mezquita Al-Aqsa y en las iglesias de Al-Quds ocupada;

3. Responsabilizar a Israel, la Potencia ocupante, de las consecuencias de esos crímenes y medidas, que socavan la libertad de culto en los lugares sagrados islámicos y cristianos de la ciudad de Al-Quds, y en particular en la sagrada mezquita Al-Aqsa, y que constituyen violaciones flagrantes de las resoluciones de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, y advertir que esos crímenes y agresiones constituyen una provocación explícita para los sentimientos de los creyentes en todo lugar y podrían desencadenar una espiral de violencia que pondría en peligro la seguridad y la estabilidad en la región y en el mundo;

4. Destacar la importancia de la histórica tutela jordana hachemita de los lugares sagrados islámicos y cristianos de Al-Quds, el papel que desempeña para

proteger esos lugares sagrados y el estatuto jurídico e histórico vigente, y hacer hincapié en que la administración jordana de habices de Al-Quds y de la sagrada mezquita Al-Aqsa es la única entidad autorizada a gestionar todos los asuntos relativos a la sagrada mezquita Al-Aqsa/Al-Haram al-Sharif;

5. Enviar un saludo fraternal y orgulloso a la abnegada población palestina de Al-Quds ocupada, que se mantiene firme en la ciudad ocupada de Al-Quds y defiende con las manos desnudas la sagrada mezquita Al-Aqsa y los lugares sagrados islámicos y cristianos frente a los ataques y crímenes brutales y sistemáticos de las autoridades y las fuerzas de ocupación israelíes en la Ciudad Santa;

6. Exhortar a las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, a que asuman su responsabilidad jurídica, moral y humanitaria para poner fin de inmediato a esta agresión israelí, proporcionar protección internacional al pueblo palestino y preservar su derecho a la libertad de culto;

7. Solicitar que se dé cumplimiento a las decisiones relativas a la cuestión palestina aprobadas por el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en las que se reitera que toda la superficie de 144.000 m² que ocupa el conjunto de la sagrada mezquita Al-Aqsa/Al-Haram Al-Sharif es un lugar de culto dedicado a los musulmanes y es una parte indivisible del patrimonio cultural mundial;

8. Reafirmar la determinación de los Estados miembros de tomar las medidas que sean necesarias, en todos los aspectos y a todos los niveles, incluida una campaña diplomática intensiva, mediante mensajes, contactos y encuentros bilaterales, con el fin de proteger la ciudad de Al-Quds, defender sus lugares sagrados islámicos y cristianos y apoyar los derechos políticos, sociales, económicos y humanitarios de su población;

9. Hacer un llamamiento a que se coordine la actuación de la Liga de los Estados Árabes con la de la Organización de Cooperación Islámica para proteger la ciudad ocupada de Al-Quds frente a las políticas y las agresiones sistemáticas israelíes;

10. Exhortar a los consejos de embajadores árabes y a las misiones de la Liga de los Estados Árabes a que pongan en marcha un esfuerzo diplomático intenso para hacer llegar el contenido del presente comunicado a las capitales de los países influyentes de todo el mundo;

11. Exhortar a los grupos árabes de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos y la UNESCO a iniciar las consultas y las medidas que sean necesarias para contrarrestar y detener los ataques sistemáticos israelíes en la ciudad ocupada de Al-Quds;

12. Exhortar al Consejo a que se mantenga en sesión permanente para dar seguimiento a la evolución de los planes israelíes de agresión.

(Comunicado núm. 251 - 5 de abril de 2023)